



CONVOCATORIA DE BECA FORMATIVA DESTINADA A ESTUDIANTES O RECIÉN TITULADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, una beca formativa. Esta ayuda está dirigida a estudiantes o recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, es un nexo de unión entre empresas innovadoras y centros de investigación. Gestiona un compendio de infraestructuras básicas de innovación y de incorporación de empresas tecnológicas, imprescindibles para los procesos de I+D+i y desarrollo tecnológico. Impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras y proporciona otros servicios de valor añadido, así como espacio e instalaciones de gran calidad.

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (FCPCT) certifica, mediante la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), un sistema de gestión de calidad conforme con la Norma ISO 9001:2015 que abarca las siguientes actividades:

Gestión administrativa y económica de:

- Proyectos de investigación.
- Convenios y contratos entre empresas y ULPGC.
- Espacios del Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

Prestación de los servicios de:

- Propiedad industrial e intelectual de la ULPGC.
- Comunicación y difusión de I+D+I.

La implantación de este sistema de gestión de calidad en la FCPCT supone una significativa mejora de la organización con la finalidad de dar un mejor servicio a los usuarios, cumpliendo con la consecución de los fines fundacionales entre los que destaca "la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros de Investigación dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias".



A tal fin, se convoca UNA beca formativa dirigida a estudiantes o recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

La persona beneficiaria de la beca de formación, bajo la responsabilidad del Gerente de la FCPCT, tendrá las siguientes responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas):

- Gestión de contenidos en la web y redes sociales
- Apoyo a las tareas administrativas
- Mantenimiento del sistema de gestión
- Colaboración en las tareas diarias de los servicios de administración
- Dar soporte en el seguimiento de proyectos
- Apoyar en la gestión y organización de las sesiones formativas que realice la FCPCT.
- Apoyo en la difusión de actividades de la FCPCT.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de confidencialidad, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

Los beneficiarios de las becas de formación de la presente convocatoria quedarán sujetos a las siguientes obligaciones y desarrollo de actividades:

- Aceptar y cumplir las normas de funcionamiento interno de la FCPCT.
- Aceptar y acatar las instrucciones recibidas por parte del Director Gerente de la FCPCT.
- Participar en la gestión, desarrollo y explotación del Parque Científico Tecnológico de la ULPGC, bajo las directrices de los responsables de la FCPCT.
- Mantener en orden las instalaciones y respetar los medios materiales puestos a su disposición por parte de la FCPCT.
- Aceptar y cumplir los horarios y directrices establecidas por la Dirección de la FCPCT.
- Asistir regularmente a las jornadas/seminarios/cursos convocados por la Dirección de la FCPCT.
- Preparar los informes que se le soliciten a lo largo de su periodo de formación, bajo la supervisión del tutor.
- Respetar la ley de protección de datos y el secreto profesional.

2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser estudiantes de último curso de titulaciones universitarias, y/o que estén realizando el PFC o TFG, o que hayan pasado menos de 48 meses desde la obtención de los títulos.

Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.



3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de una (1).
- El periodo de colaboración será de 12 meses, con posibilidad de prórroga en función de la financiación disponible.
- Incorporación prevista para el mes de octubre de 2018.
- La dedicación será de 30 horas semanales. De lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas, pudiendo modificarse por razones operativas.
- La cuantía será de seiscientos euros (600,00 €) brutos mensuales.
- El centro de trabajo estará ubicado en las instalaciones de la FCPCT, calle Practicante Ignacio Rodríguez s/n, edificio Polivalente III, del Campus Universitario de Tafira.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.
- Este tipo de becas no representa ningún tipo de vinculación laboral o de otra clase entre los becarios seleccionados y la FCPCT, ni la ULPGC.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación que la acompaña se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente III del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del 25 de septiembre de 2018.**

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos:

La calificación máxima será de 20 puntos que pueden obtenerse como resultado de la sumatoria entre las dos fases que constituyen el proceso de selección.

Primera fase. Puntuación máxima: 10 puntos

- Valoración del expediente académico. Grado/Licenciatura 3 puntos. Máster 5 puntos.
- Cursos y congresos realizados. 0,5 puntos por cada curso o congreso relacionado con la presente convocatoria. Máximo de 3 puntos.
- Experiencia previa en tareas relacionadas con la presente convocatoria. 0,2 puntos por mes. Máximo 2 puntos.

Pasarán a la segunda fase, el triple de candidatos de las plazas ofertadas como mínimo, siempre que existan candidatos suficientes. La publicación de los resultados de la primera fase de evaluación de candidatos seleccionados se publicará en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.



Segunda fase. Puntuación máxima: 10 puntos

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la UPLGC.

A los candidatos seleccionados en la primera fase, se les comunicará telefónicamente y/o correo electrónico, la fecha y hora donde realizarán esta segunda fase de valoración.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Quienes deseen participar en este proceso de deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o de la matrícula, en caso de estar cursándolo actualmente, o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Adicionalmente, deberán aportar copia de la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Experiencia profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.
- Experiencia de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática especificada en la convocatoria.
- Conocimientos informáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por



- la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa y utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante.
- Asistencia a jornadas, seminarios, talleres o conferencias: copia de los certificados de asistencia acreditativos. Se valorarán únicamente aquellas jornadas, seminarios, talleres o conferencias relacionadas con las funciones del puesto a desarrollar.
 - Publicaciones/ponencias/comunicaciones: copia de la portada y contraportada del documento que contiene la publicación, copia de la publicación o cualquier otro documento que acredite la veracidad de lo indicado.
 - Conocimientos idiomáticos: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones nacionales y extranjeras acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados.

7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo, perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Antonio Marcelino Santana González. Director Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC o persona en quien delegue.

Vicepresidenta: Noelia García Pérez, Técnico de Gestión Económica de la FCPCT.

Secretaria: Almudena Suárez Rodríguez, Técnico de Proyectos de la FCPCT, que actuará como secretaria.

El Presidente dispondrá de voto dirimente. La Secretaria dispondrá de voz y voto.



9. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en su página web.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 6.

11. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

12. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de septiembre de 2018.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte
_____, con domicilio _____,
y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una beca formativa para estudiantes o recién titulados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

El firmante manifiesta que acepta que los datos facilitados y los de la entidad a la que representa sean objeto de tratamiento informatizado, incluyéndose en un fichero propiedad de la FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, provista de C.I.F. G-76001007, de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y autoriza expresamente a la FCPCT para su inclusión y tratamiento de forma automatizada y cederlos para fines de estadística, evaluación, y seguimiento a los organismos de control nacionales y comunitarios, en su caso.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal así como del consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, a través de los siguientes medios y adjuntando fotocopia del documento acreditativo de la identidad: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

[Lugar y fecha]

[Firma aspirante]



ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:
(Detallar.....)

III.- Idiomas:
(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional:
(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:
(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta
(Detallar.....)

VII. Otros datos de interés
(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza y los méritos declarados).